RESOLUCION N° 200.059.622
(Tuluá, 27 de septiembre de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA 240.20.3.059"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TULUÁ, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO:

Que, el municipio de Tuluá adelantó proceso de selección abreviada mediante subasta inversa para contratar la "PROVISIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS, REQUERIDOS PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN RURAL EN EL MUNICIPIO DE TULUA".

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 25 Numeral 12 de la Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, se han elaborado previamente los estudios y análisis correspondientes, se publicó la convocatoria pública y el proyecto de pliegos de condiciones necesario.

Que, corresponde al Alcalde Municipal ordenar y dirigir los procesos de contratación, de conformidad y como lo establece la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el portal oficial de contratación SECOP II del 17 de agosto de 2021 hasta el día 24 de agosto de 2021.

Carrera 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 4010-4012 Fax: 2258226 - Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: alcalde@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua

Que, pasado el período establecido para la presentación de observaciones al proyecto de pliegos, se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas mediante acta de comité N° 220.1.4.102 del 1 de septiembre de 2021.

Que, mediante resolución N° 200-059-574 del 1 de septiembre de 2021, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa 240.20.03.059.

Que, el presente proceso se adelantó siguiendo los lineamientos establecidos para un proceso de selección abreviada mediante subasta inversa.

Que, el 17 de septiembre de 2021 hasta las 16:00:00 horas, se recibieron las propuestas de los siguientes proponentes:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	BEKIMET SOLUCIONES S.A.S.
NIT.	901.241.829-0
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MILENA ARBOLEDA OSORNO
C.C	1.037.604.327

Que, mediante acta de comité evaluador **220.1.4.112,** del 21 de septiembre de 2021, siendo las 10:00 a.m., se habilitaron las siguientes empresas para participar en la subasta inversa presencial:

N	EMPRESA	SOLICITUD
1	**BEKIMET SOLUCIONES S.A.S.**	HABILITADO

Que, teniendo en cuenta que sólo se presentó una oferta al proceso de selección, no se llevó a cabo audiencia de subasta inversa en la plataforma SECOP II, se procedió a realizar la apertura del sobre económico de la oferta para verificar que se encontraba dentro de los términos establecidos, encontrando que la oferta presentada por el oferente se hizo por noventa y dos millones ochocientos setenta y dos mil quinientos once pesos ($ 92.872.511)

Por lo anteriormente expuesto,

Carrera 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 4010-4012 Fax: 2258226 - Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: alcalde@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de subasta inversa 240.20.3.059, cuyo objeto es la PROVISIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS, REQUERIDOS PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN RURAL EN EL MUNICIPIO DE TULUA, al proponente BEKIMET SOLUCIONES S.A.S., con Número de Identificación Tributario NIT. 901.241.829-0, representado legalmente por la señora SANDRA MILENA ARBOLEDA OSORNO, con cedula de ciudadanía N° 1.037.604.327, por un valor final de noventa y dos millones ochocientos setenta y dos mil quinientos once pesos ($ 92.872.511)

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia de lo anterior, se firma en le ciudad de Tuluá, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

JOHN JAIRO GÓMEZ AGUIRRE
Alcalde Municipal

ALONSO BETANCOURT CHAVEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

JAIRO ALFONSO JIMENEZ GONZÁLEZ
Secretario de Desarrollo Institucional

HAROLD JULIÁN PÉREZ GUTIERREZ
Secretario SEDAMA

Redactó : Jairo Alfonso Jiménez González – Secretario De Desarrollo Institucional
Transcribió : Juan Pablo Serna López – Auxiliar Administrativo
Revisó : Oficina Asesora Jurídica
Aprobó : John Jairo Gómez Aguirre – Alcalde Municipal

Carrera 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 4010-4012 Fax: 2258226 - Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: alcalde@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua